

República de Colombia



Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá

- 6 JUL 2020

Bogotá, D. C. _____

REF.- SUCESIÓN

No. 11001-31-10-022-2018-00942-00

Se tienen por agregadas las publicaciones del art. 108 del C.G.P. (fls. 105-106).

Visto el memorial con anexos obrante a folio 108 del expediente, se requiere al profesional del derecho para que aporte el respectivo poder que lo faculta para actuar en el presente sucesorio e indique la calidad en que lo hace.

Como quiera que con ocasión de la suspensión de los términos judiciales no fue posible la realización de la vista pública programada para el 15 de mayo de los corrientes, se dispone señalar fecha y hora de AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS para el día 18 del mes de agosto del año 2020, a las 2:00, de conformidad con lo normado en el artículo 501 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes que deberán allegar los documentos que acrediten la existencia, tradición y titularidad de los bienes, así como su posible valor, el soporte de los pasivos y el escrito de inventario y avalúo en medio magnético (Word).

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>46</u>	de fecha <u>7 JUL 2020</u>
GERMÁN CARRILLO AGOSTA Secretario	